	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-006285-CP**

FECHA: 31-07-2025

El suscrito ***Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ*** Ordenador del Gasto ***(E) de COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1*** nombrado mediante ***Resolución 472 08-07-2025*** ; autoriza ***pago parcial PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	SMR EL RESPLANDOR SAS
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	900.019.714-9
No DOC. SOPORTE	010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025
VALOR TOTAL	$ 101.887.270,81
VALOR A PAGAR	$ 9.456.602,98
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-005-03 REC 10 $ 9.456.602,98
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002275278 1002275277
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200374854
VIGENCIA	2025
PAC MES	SEPTIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo satisfacción.
BANCO	DAVIVIENDA
TITULAR	SMR EL RESPLANDOR SAS
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	246069995305
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

FAC-S-2025-006285-CP

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	1
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	1
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	11
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	3
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	15
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	3
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	6
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	2
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1

FAC-S-2025-006285-CP

18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	3
19	Certificación pago Parafiscales.	2
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al period o de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	18
TOTAL DOCUMENTOS		76

En constancia de lo anterior firman:

Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Jefe Departamento Compras Publicas

Elaboró: T2. URREA / DECOP CR. VELASCO / DECOP Aprobó:CR. VELASCO / DECOP

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 31/07/2025
CONTRATO No.	010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado de acuerdo al siguiente cuadro:
CONTRATISTA	SMR EL RESPLANDOR SAS NIT. 900.019.714-9
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$101.887.270,81
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DE INICIO	03-03-2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	No Aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No Aplica
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No Aplica
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	No Aplica

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
28- FEB-2025	PAC ABRIL 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- MAR-2025	PAC MAYO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-ABRIL-2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31 -MAY-2025	PAC JULIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-JUN-2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31-JUL-2025	PAC SEPTIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- AGO-2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30 SEPT-2025	PAC NOVIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- OCT-2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-NOV-2025	PAC DICIEMBRE 2025 y/o Cuentas por Pagar 2025 Pagaderas en el Primer Bimestre 2026	SEGÚN FACTURACIÓN
31-DIC-2025	PAC DICIEMBRE 2025 y/o Cuentas por Pagar 2025 Pagaderas en el Primer Bimestre 2026	SEGÚN FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO RESTANTE DEL VALOR ADJUDICADO

FORMA DE PAGO	No Aplica
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	No Aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$101.887.270,81

En Puerto Salgar, Cundinamarca el día 31 del mes de julio de 2025, el señor **CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, en su calidad de Ordenador del Gasto, y el señor **T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON en su calidad de** supervisora Suplente por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora **SANDRA MILENA RUGE**, en su condición de Represente Legal de la empresa SMR EL RESPLANDOR SAS NIT. 900.019.714-9 **Contratista**; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2025 SEGÚN FICHA TÉCNICA.	**31 DIAS**	Para el periodo entre el 01 al 31 de julio de 2025, la entidad SMR EL RESPLANDOR SAS NIT. 900.019.714-9, garantizó la disponibilidad de insumos, maquinaria, equipos y 02 operarias, cumpliendo con la prestación de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No 1, lo anterior, de acuerdo a los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN establecidos para cada una de las áreas que se enumeran a continuación: - Consulta externa. - Área de urgencias. - Atención Prioritaria. - Hospitalización/Observación. - Salas de cirugía. - Laboratorio clínico. - Radiología. - Odontología. - Área de almacenamiento de residuos hospitalarios. - Pasillos. - Salas de espera. - Zonas comunes.

- Oficinas administrativas.
- Exteriores.
- Jardines.
- Parqueaderos de Ambulancias.
- Baños

Insumos recibidos en el mes de julio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	Ambientado r Spray Aerosol	Frasco 400 ML	18
2	Ambientado r varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	18
3	Ambientado r liquido (Limpiapisos)	Bidón (20litros)	2
4	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	18
5	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	4
6	Bolsa Basura roja, calibre 1.4 milésimas, 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	300
7	Bolsa Basura blanca, cali bre1.4 milésimas 7 0 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	100
8	Bolsa Basura Negra calibre1.4 milésimas 7 0 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	300
9	Varsol	Galón (3.785 ML)	1
10	Desengrasa nte liquido	Galón (3.785 ML)	2
11	Glutaraldehí do al 2 %	Galón (3.785 ML)	2
12	Amonio cuaternario	Galón (3.785 ML)	2
13	Hipoclorito de sodio 5%	Bidón (20litros)	4
14	Bayetilla blanca	Metro	4
15	Jabón líquido de manos	Galón (3.785 ML)	3
16	Escoba tipo suave con palo	Unidad	4
17	Escoba tipo Dura con palo	Unidad	2

		18	Traperos Extras con palo	Unidad	5
		19	Paca de Papel Higiénico Industrial De 400 Mts x 4	Paca de x 4	4
		20	Toallas plegables de mano ecológica x caja	Caja x 24	3
		21	Guantes manejo de residuos calibre 25 verde	Paquete x 12	2
		22	Rastrillos plásticos	Unidad	2
		23	Lija hoja pliego Calibre 180	Pliego	5
		24	Baldes plásticos 10 Litros	Unidad	1
		25	Chupa plástica para sanitarios	Unidad	1
		26	Churrusco sanitario con base	Unidad	1
		27	Jabón lavaloza crema	500 gr	1
		28	Cepillo manos con mango	Unidad	1
		29	Insecticida tipo raid Spray mata cucarachas y hormigas	Unidad	2
		30	Recogedor	Unidad	1
		31	Desincrusta nte industrial	Galón (3.785ML)	3
		32	Jabón en barra azul de buena calidad	Unidad	3
		33	Jabón líquido para ropa	Galón (3.785 ML)	4
		34	Desinfectan te ropa hospitalaria	Galón (3.785 ML)	3
		35	Cepillo para piso con borde de caucho	Unidad	1
		36	Palos industriales (tipo repuesto)	Unidad	1
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**			

contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		
N/A	**N/A**	N/A
N/A	**N/A**	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MARGARITA MARIA MEJIA CELIS	**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**	**N/A**
NIDIA ROSA ELENA AGUILAR	**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**	**N/A**

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

 SI: ____ NO: _X__ Valor del incremento: $ N/A

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

 SI: ____ NO: _X__ Años a incrementar: N/A

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO ___ N/A

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 101.887.270,81	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$ 0	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 101.887.270,81	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 8.846.499,56	Pago realizado mediante Orden de Pago No. 132108625 del 06-05-2025
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 9.151.551,27	Pago realizado mediante Orden de Pago No 180231725 del 09/06/2025
TERCER PAGO PARCIAL	$ 9.456.602,98	Pago realizado mediante Orden de Pago No. 208575225 del 26-06-2025
CARTO PAGO PARCIAL	$ 9.151.551,27	
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 9.456.602,98	
SALDO	$ 55.824.462,75	

OBSERVACIONES

No Aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

SANDRA MILENA RUGE
CONTRATISTA

T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON
SUPERVISOR

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Factura Electrónica De Venta No

B No. 1955

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764093905011 que habilita desde B 1475 hasta B 2000. Vence 2026-06-03

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA

Actividad Económica ICA 8121 6600.00 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

SMR EL RESPLANDOR SAS

Nit 900019714 9

CLIENTE	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No.01
NIT	800141624 2

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
FUERZA AEREA COLOMBIA	Puerto Salg	

POR CONCEPTO DE

Prestacion de servicios integrales de aseo y limpieza JULIO #$15- 01-05-003;Cont 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025;Jefferson.rodriguez@fac.mil.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
23/07/2025	23/07/2025	SANDRA MILENA RUGE	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	01	Servicio de Aseo_ Base No Grv	1	Und.	8.450.941	0%	0	8.450.941
2	02	Servicio de Aseo Grav	1	Und.	845.094	19%	160.568	845.094

2 Total Item

SUBTOTAL	**$ 9.296.035,10**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 160.567,88**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEIVA	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL FACTURA	**$ 9.456.602,98**

SOLICITAMOS AMABLEMENTE ENVIAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO AL CORREO contabilidadresplandor2024@gmail.com

DAVIVIENDA

Consignar en la cuenta corriente No.246069995305 Banco Davivienda

RESPLANDOR
LIMPIEZA QUE SE SIENTE

20 Años
Transformando espacios, ILUMINANDO Vidas

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

22/07/2025 11:17:30

CL 18A 26 47 Teléfono 3204935073 Duitama

Correo Electrónico RESPLANDORLIMPIEZA1@GMAIL.COM

CUFE: eccbf523e590cccf0079a8464f90c045f2fa0bcf69493b8173406c1e1c87546a7811817525e1fd30d9b6f2b71d125cf0 --Expedición: 23/07/2025 11:10 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	31/07/2025 12:00:00 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	207025	**Fecha Registro:**	2025-07-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes		**Nro. Compromiso:**	62225	**Nro. Cdp:**	2925
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	9.296.035,10	**Valor Iva:**	160.567,88		**Valor Total:**	9.456.602,98	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	900019714	**Razón Social:**	SMR EL RESPLANDOR SAS					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	B 1955	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-07-31

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	QUINTO PAGO PARCIAL CONTRATO No 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025

URREA CAÑON DIANA MILENA

Firmado digitalmente por URREA CAÑON DIANA MILENA
Fecha: 2025.07.31 09:25:56 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200374854

CONTRATO: 4600248231

PROVEEDOR DE SERVICIOS	SMR EL RESPLANDOR SAS	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	31.07.2025
CONTRATO No.	010D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200374854, contrato interno 4600248231 de fecha 31.07.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200374854	00010	1002275277	SERV. ASEO HOSPITALARIO				8.450.941,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	8.450.941,00

OBSERVACIONES

FIRMAS Vaja

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200374854

CONTRATO: 4600248231

PROVEEDOR DE SERVICIOS	SMR EL RESPLANDOR SAS	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	31.07.2025
CONTRATO No.	010D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200374854, contrato interno 4600248231 de fecha 31.07.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200374854	00020	1002275278	SERV. ASEO HOSPITALARIO				1.005.661,98
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	1.005.661,98

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2025 - CACOM 100005	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	Vigencia: Fecha:	2025 26/02/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	76111501	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	101,887,270.81	101,887,270.81
											Total 02-02-02-008-005	**$ 101.887.270,81**

Observaciones: V2- REDUCCIÒN POR ADJUDICACIÓN PROCESO No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 26/02/2025 03:55 p. m. mediante caso CPA - 6294

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-28-8:12 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2925 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	62225	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	101.887.270,81	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	101.887.270,81	**Saldo x Obligar:**	101.887.270,81

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900019714	**Razón Social:**	SMR EL RESPLANDOR SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	246069995305	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-02-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		101.887.270,81	0,00		
					Total:	101.887.270,81	0,00	101.887.270,81	101.887.270,81

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1,

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-12-23	101.887.270,81	101.887.270,81	NINGUNO

TE.MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)
C.C.1111202624

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON**
Ordenador del Gasto	**CACOM-1**
No. Contrato	**010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1**
Valor inicial del contrato	**$ 101.887.270,81**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 101.887.270,81**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-008-005-03	10	N/A	SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	**$ 101.887.270,81**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 101.887.270,81**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 101.887.270,81**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MAYO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10	N/A	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$ 8.846.499,56	$ 8.846.499,56	$ 93.040.771,25
2	JUNIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10	N/A	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$ 9.151.551,27	$ 9.151.551,27	$ 83.889.219,98
3	JULIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10	N/A	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$ 9.456.602,98	$ 9.456.602,98	$ 74.432.617,00
4	AGOSTO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10	N/A	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$ 9.151.551,27	$ 9.151.551,27	$ 65.281.065,73
5	SEPTIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10	N/A	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$ 9.456.602,98	$ 9.456.602,98	$ 55.824.462,75
TOTALES							**$ 46.062.808,06**	**$ 46.062.808,06**	**$ 55.824.462,75**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON
FECHA	31/07/2025

RESPLANDOR
LIMPIEZA QUE SE SIENTE

Duitama 31 de Julio de 2025

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDA SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **CERTIFICO** Que la empresa SMR EL RESPLANDOR identificada con NIT: 900019714 , ha cumpliendo y se encuentra al día durante los últimos 6 meses en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar de todos sus empleados. De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del **ICBF** y **SENA** por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente;

SANDRA MILENA RUGE
C.C 68.245.877
Representante Legal

RESPLANDOR
LIMPIEZA QUE SE SIENTE

Duitama 31 de julio de 2025

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE

Yo, SANDRA MILENA RUGE identificado con cédula de ciudadanía No. 68.245.877 de Saravena, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa SMR EL RESPLANDOR SAS, con NIT No 900.019.714, en cumplimiento de mis funciones y con base en la documentación contable y fiscal revisada, CERTIFICO que: SMR EL RESPLANDOR SAS identificada con NIT No. 900.019.714, se encuentra **EXONERADA** del pago de parafiscales correspondientes a Salud, SENA, ICBF conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes, debido a que cumple con las condiciones legales que permiten dicha exclusión, específicamente en virtud de ART 114-1 DEL E.T.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o requerimiento adicional.

SANDRA MILENA RUGE
C.C 68.245.877
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900019714	9	SMR EL RESPLANDOR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DUITAMA COMFABOY	Cll 18a # 26-47	DUITAMA-BOYACA	7603309	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600309419	9488269695	E	2025/07/03	2025/07/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$18,269,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: DUITAMA COMFABOY (56 Afiliados)																							**$65,795,488**	**$10,529,500**			**$63,707,688**	**$2,563,000**					**$65,700,588**	**$2,631,000**			**$72,248,688**		**$1,409,000**		**$142,350**	**$7,200**		**$17,139,700**
Centro de Trabajo: ADM RIESGO 1 (2 Afiliados)																							**$3,423,500**	**$547,800**			**$3,423,500**	**$137,000**					**$3,423,500**	**$137,000**			**$3,423,500**		**$18,000**		**$0**	**$0**		**$839,800**
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (2 Afiliados)																							**$3,423,500**	**$547,800**			**$3,423,500**	**$137,000**					**$3,423,500**	**$137,000**			**$3,423,500**		**$18,000**		**$0**	**$0**		**$839,800**
1	CC	1052407035	HENDE GONZALEZ DIANA KATHERINE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300		
2	CC	7223370	SALAZAR NAVA JOSE CELESTINO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500		
Centro de Trabajo: OPERATIVO RIESGO 2 (36 Afiliados)																							**$40,664,650**	**$6,507,800**			**$39,288,600**	**$1,573,200**					**$40,569,750**	**$1,624,700**			**$44,982,600**		**$469,400**		**$0**	**$0**		**$10,175,100**
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (36 Afiliados)																							**$40,664,650**	**$6,507,800**			**$39,288,600**	**$1,573,200**					**$40,569,750**	**$1,624,700**			**$44,982,600**		**$469,400**		**$0**	**$0**		**$10,175,100**
3	CC	1052410496	ALVAREZ PARRA LEIDY CAROLINA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
4	CC	43505400	ARIAS BUSTAMANTE MARIA IRMA PATRICIA	X	X																	0	$0	$0	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$4,300		
5	CC	1019073977	AYALA ESTUPIÑAN ZAIDA KATHERINE																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
6	CC	1098406045	CACHAY MARIA DEL PILAR	X	X																23030 1	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF10	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	1.044%	$3,000	6	$0	$0	Si	$71,400		
7	CC	23430371	CEPEDA SILVA MARTHA LUCIA	X	X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$11,900		
8	CC	46450164	CIRATA SILVA LUZ MARINA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
9	CC	46670049	COLMENARES CARDENAS DORIS ESMERALDA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
10	CC	1052380573	CORONADO MATEUS DEISY MARICELA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
11	CC	40048632	CORONADO MATEUS MARISOL																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
12	CC	39779932	CORREDOR ANA JOAQUINA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
13	CC	46669197	CORREDOR DIAZ LUZ MARITZA																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
14	CC	23430317	CUY CACERES LUZ HERMENCIA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
15	CC	23324201	DIAZ CASTRO DORA CECILIA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
16	CC	46450317	FLECHAS VEGA LUZ MILENA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
17	CC	46669183	FRACICA GOMEZ MARIA DORIS ESMERALDA	X																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
18	CC	46668073	GARCIA PARRA BLANCA MINER																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
19	CC	13566288	GOMEZ QUINTERO JOSE GREGORIO		X																25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
20	CC	23913390	GONZALEZ NOVA ANA WALDINA	X	X																23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
21	CC	23588791	HERNANDEZ LEON MERCEDES																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
22	CC	46667766	HIGUERA NIÑO FANNY OMAIRA																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		
23	CC	20886390	LEON CIFUENTES ANA BETULIA		X																23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF10	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	7	$0	$0	No	$86,200		
24	CC	46454537	LEON PEÑA MARTHA NANCY		X																23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700		

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900019714	9	SMR EL RESPLANDOR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DUITAMA COMFABOY	Cll 18a # 26-47	DUITAMA-BOYACA	7603309	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600309419	9488269695	E	2025/07/03	2025/07/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$18,269,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				58	$11,212,900	$0	$0	$11,212,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$934,000	$0	$0	$934,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$3,350,300	$0	$0	$3,350,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$6,165,400	$0	$0	$6,165,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$763,200	$0	$0	$763,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$1,513,100	$0	$0	$1,513,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	59	$1,513,100	$0	$0	$1,513,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				59	$2,802,000	$0	$0	$2,802,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	$171,000	$0	$0	$171,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	56	$2,631,000	$0	$0	$2,631,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				53	$2,734,000	$0	$0	$2,734,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$335,300	$0	$0	$335,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$752,400	$0	$0	$752,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$577,600	$0	$0	$577,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$252,900	$0	$0	$252,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$701,800	$0	$0	$701,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,300	$0	$0	$4,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$4,300	$0	$0	$4,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,900	$0	$0	$2,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$2,900	$0	$0	$2,900
TOTAL				**59**	**$18,269,200**	**$0**	**$0**	**$18,269,200**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **68.245.877**

RUGE
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1970**

SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1989 SARAVENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00144859-F-0068245877-20081231 **0009**228643A 1 7290003174


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.052.406.479
SILVA QUIROGA
APELLIDOS
LEIDY YOLIMA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1996
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-FEB-2014 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-0707900-00559436-F-1052406479-20140401
0037792822A 1
40999231

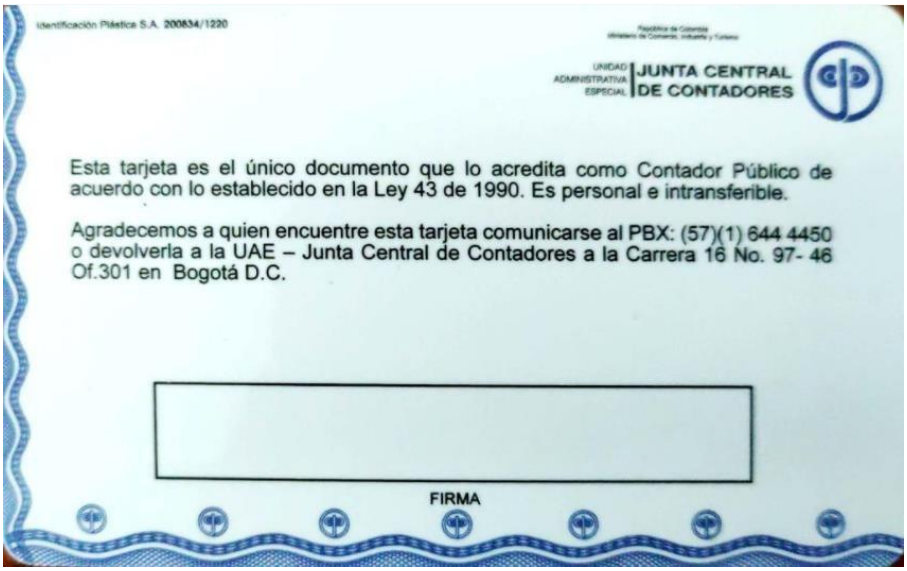


Para que la presente Copia de Tarjeta Profesional tenga validez debe contener la siguiente Firma en Original:

Firma:_____

C.P. Leidy Silva Quiroga
S.I.F. Premium Plus

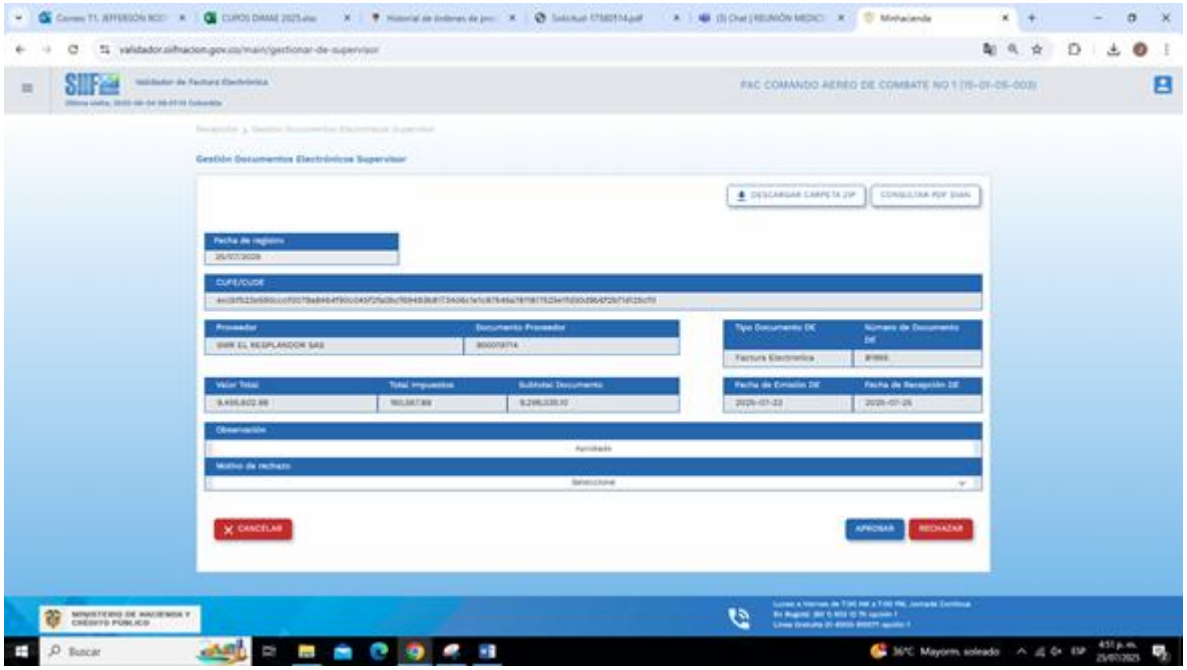
LEIDY SILVA QUIROGA
CC. 1.052.406.479
T.P 287017-T



Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-31-9:19 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	900019714	SMR EL RESPLANDOR SAS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Corriente	246069995305	SMR EL RESPLANDOR SAS	Pesos		Activa	2055/02/28


validador.silfnacion.gov.co/main/gestionar-de-supervisor
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 (15-01-05-003)
Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
CUFE/CUDE
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electrónica
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2025-07-23
2025-07-25
Observación
Aprobado
Motivo de rechazo
Seleccione
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Buscar
36°C Mayorm. soleado
ESP

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y SMR EL RESPLANDOR SAS NIT. 900.019.714-9

Entre los suscritos a saber: Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **94.528.234** expedida en Cali, Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1, cargo para el cual fue nombrado mediante el Artículo 1º., de la Resolución No. **4983** del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. **4223** del 23 de junio de 2022 para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.M.L.V., mediante la Resolución Ministerial No. **4223** del 23 de junio de 2022, y por las demás que las modifiquen, adicionen o complementen; actuando en nombre y representación a la **NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, con NIT**. 800.141.624-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **SANDRA MILENA RUGE**, mayor de edad y domiciliada en Duitama, Boyacá, identificada con cédula de ciudadanía No. **68.245.877** expedida en Saravena, Arauca, quien actúa en calidad de **Representante Legal** de la firma **SMR EL RESPLANDOR SAS NIT 900.019.714-9**, con domicilio en la Calle 18ª No. 26-47, en la ciudad de Duitama, Boyacá, celulares No. 3204935073 - 3132519265, correo electrónico *resplandorlimpieza1@gmail.com*, con Matrícula Mercantil **43606**, del 25 de abril de 2005, cargo para el cual fue designada por acta número 3 del 15 de julio de 2014, registrada bajo el número 14971 del libro IX del registro mercantil el 22 de julio de 2014, tal como consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Duitama, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 30 de enero de 2025, a las 09:17 horas, en el SECOP II, **SE OBLIGA** con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1**, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Apropiación presupuestal, Plazo de ejecución y Forma de pago

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA FISCAL 2025										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
A02	02	02	008	005	03		10	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$101.887.270,81	2925 del 13-01-2025
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025									**$101.887.270,81**	

2.2 **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato **hasta el 31 de diciembre del 2025.**

2.3 **FORMA DE PAGO**:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
28- FEB-2025	PAC ABRIL 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- MAR-2025	PAC MAYO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-ABRIL-2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31 -MAY-2025	PAC JULIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-JUN-2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31-JUL-2025	PAC SEPTIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- AGO-2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30 SEPT-2025	PAC NOVIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- OCT-2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-NOV-2025	PAC DICIEMBRE 2025 y/o Cuentas por Pagar 2025 Pagaderas en el Primer Bimestre 2026	SEGÚN FACTURACIÓN
31-DIC-2025	PAC DICIEMBRE 2025 y/o Cuentas por Pagar 2025 Pagaderas en el Primer Bimestre 2026	SEGÚN FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO RESTANTE DEL VALOR ADJUDICADO

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1) Factura Electrónica por valor de cada corte.
2) Planilla de los Pagos Parafiscales.
3) Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4) Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5) Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6) Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar

los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

2.4 **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Se ejecutará en las instalaciones **Base Aérea "CT. Germán Olano" – Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 1** – Municipio Puerto Salgar – Departamento Cundinamarca, País Colombia.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3.4. El **CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

3.5. Está a PAZ Y SALVO con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

3.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3.7. El **CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3.8. El **CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del **CONTRATISTA** derivada del presente contrato:

4.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

4.2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

4.3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

4.4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

4.5. Cumplir con la entrega de documentos del personal a su cargo y de la totalidad de los requisitos señalados en la ficha técnica.

Cláusula 5 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 derivadas del presente contrato:

5.1. Entregar al **CONTRATISTA** la información que requiera para la ejecución del contrato

5.2. Permitir al **CONTRATISTA** la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

5.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

5.4. Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el **CONTRATISTA** dentro del plazo pactado

5.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 6 - Responsabilidad

6.1. El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la **cláusula 1** del presente Contrato.

6.2. El **CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 7 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 estará facultada a declarar la

caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 – Multas y/o Clausula Penal Pecuniaria

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.**

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **SMR EL RESPLANDOR SAS** debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, adeude al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 11 - Independencia del Contratista

El **CONTRATISTA** es una entidad independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 12 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de **CONTRATISTA** a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. **EL CONTRATISTA** debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El **CONTRATISTA** debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.

d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al **CONTRATISTA**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 13 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉEO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 14 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salve que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la

fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicad el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 15 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 16 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 17 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON	ESM11782
Supervisor Suplente	AT. DELGADO ALCALA EDNA FERNANDA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá cargar al expediente electrónico contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Dentro de las funciones de los **SUPERVISORES DEL CONTRATO**, se obligan a dar a conocer al **CONTRATISTA** la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Cláusula 18 – Coberturas del Riesgo - Garantías

EL **CONTRATISTA** debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente Aceptación de Oferta Electrónica, las garantías a favor de ***LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT: 800.141.624-2*** dirección Base Aérea CT Germán Olano Autopista Bogotá Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca Tel. (606) 8398006. Las cuales deberán cumplir con las condiciones relacionadas en el numeral dos (02) Condiciones de la aceptación de oferta electrónica No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025.

Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar

Cláusula 19 – Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

El **CONTRATISTA** debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de ***LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2***, Dirección: Base Aérea CT. Germán Olano, Autopista Bogotá Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca, Teléfono (606) 8398006, por un valor de 200 SMLMV, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II y hasta el plazo de Ejecución.	200 SMLMV

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá quedar expedida de la siguiente manera *Tomador* "**EL CONTRATISTA**"; Asegurado: "**EL CONTRATISTA y LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1**"; *Beneficiario* "**TERCEROS AFECTADOS y LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**". Respecto a los amparos, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo debe contener los siguientes amparos que establece el artículo 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015, **los cuales deben quedar cada uno constituidos por el total del valor asegurado, es decir, por $284.700.000,00, así:**

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos $284.700.000,00
- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante $284.700.000,00
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales $284.700.000,00
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos $284.700.000,00
- Cobertura expresa de amparo patronal $284.700.000,00
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios $284.700.000,00

Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar

Cláusula 20 – Antisoborno y Anticorrupción

EL **CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional

para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Cláusula 21 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Oferta económica corrección aritmética

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Establecimiento de Sanidad Militar 2557285311782 del CACOM 1, cuenta con instalaciones de un Área de 3.784 m2 entre hospitalización, consulta externa, pasillos, quirófano, área de atención prioritaria, entre otras, en el que se prestan servicios de salud con un nivel 1 de complejidad.

Las instalaciones deben contar con las normas mínimas de higiene, asepsia y bioseguridad que deben regir en una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, ya que el aseo es parte del bienestar necesario para el buen desempeño de las personas que laboran en el Establecimiento y los pacientes que son atendidos en él.

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA- DESCRIPICION DEL SERVICIO

• Al iniciar la ejecución del contrato se debe garantizar una brigada de aseo y limpieza profunda en las instalaciones del Establecimiento como es aspirado de sillas y muebles, lavado de pisos, paredes, ventanales y limpieza de baños escaleras y barandas y exteriores.
• Garantizar el lavado periódico de vidrios, marcos, parales y ventanas, vitrinas y puertas de oficinas y puertas de vidrio de paso, dos veces al día o más si se requiere. Encerada y brillada de los pisos de pasillos, escaleras, oficinas y baños: en diferentes texturas tales como tabletas, vinilo, granito, terrazo y cerámica de la totalidad de las áreas existentes en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad militar 255728311782, en la frecuencia que según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria) el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y usuarios.
• Limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos y orinales diariamente, se deben utilizar desmanchadores, detergentes, limpia sarros, jabones arenosos, desinfectantes y aromatizantes.
•Conservación de los servicios sanitarios, con barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
• Se debe realizar un patrullaje permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo
• Limpieza y desmanchado de paredes, puertas, placas.
• Semanalmente se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material (pintura, piedra, tapizado, metal, etc.). las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos.
• Lavado y secado de la lencería que cambian periódicamente de observación, fisioterapias y las habitaciones de observación prologada.
• Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, baños, paredes, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, teléfonos, archivadores, estantes canastas de basura, sillas, ventanas, bordes de paredes, plantas ornamentales interiores, papeleras metálicas, camillas, adornos, buzones de sugerencias, otros en general de las dependencias.
• Limpieza de computadores en la parte externa, CPU's, impresoras, monitores, teclados, teléfonos y fax, con una frecuencia diaria, sobre los equipos enunciados deben aplicarse productos de aseo que no los deterioren, igualmente las personas que realicen está actividad debe ser idóneas debe tener precaución en la limpieza con el fin de evitar accidente y daños en los equipos.
• Retirar telarañas de techos y cielo falso.
•Limpieza de divisiones guarda escobas, paredes, puertas, enchapados en madera y metal, etc. la recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección.
• Realizar limpieza y desinfección efectuando un adecuado manejo de los desechos y eliminando factores de riesgo
•Realizar la ruta sanitaria correctamente.

• Los operarios del servicio de aseo deberán hacer un uso racional de los servicios públicos (agua y energía) para el desarrollo de sus actividades de aseo.
• Realizar actividades de mantenimiento de jardines y exteriores.
• Realizar Desinfección del cubículo de traslado de paciente de las ambulancias, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.
• Realizar Desinfección áreas críticas del Establecimiento de Sanidad Militar, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.
• Demás disposiciones que se requieran el Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM1.

ÁREAS A DESEMPEÑAR

Realizar limpieza, aseo de todas y cada una de las áreas del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate No 1 según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para cada área:
• Consulta externa
• Área de urgencias / Atención Prioritaria
• Observación
• Salas de cirugía
• Laboratorio clínico
• Radiología
• Odontología
• Área de almacenamiento de residuos hospitalarios
• Pasillos, salas de espera y totalidad de zonas comunes
• Oficinas administrativas
• Exteriores – Jardines
• Parqueaderos de Ambulancias
• Totalidad de baños

CONDICIONES DEL CONTRATO

Desde el 01 de febrero del 2025 hasta al 31 de diciembre del 2025.

(02) dos operarios que realizaran actividades en el Establecimiento de Sanidad Militar de lunes a sábado 44 horas semanales.

Nota: En caso que alguno de los días sean festivo los operarios deberán realizar 4 horas, así mismo, en el momento de presentar novedades de ausencia en el personal asignado, por excusas, permisos o cualquier otra razón, la empresa se comprometerá a reemplazar al operario de forma inmediata para que cubra las áreas de aseo o actividades que realice, las cuales se encuentra asignado con la respectiva afiliación a la Seguridad Social como también en aquellas situaciones que por razones de seguridad del CACOM 1, decida que el operario debe salir de la unidad, informándose con anterioridad al supervisor asignado por el ESM11782.

Se requiere se allegue hoja de vida de la persona propuesta para realizar estos reemplazos al cual también deberá realizarse estudio de seguridad por parte del departamento de contrainteligencia del CACOM 1.

El servicio de aseo y limpieza, debe ser prestado en jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales nueve horas diarias de lunes a viernes de 06:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 y se debe tener opciones de realizar algunos cambios internos sin afectar el cumplimiento de las horas establecidas, como se relaciona a continuación:

Horario Operario de Aseo 1

LUNES	06:30 -12:30	**ALMUERZO**	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	**ALMUERZO**	13:30 -15:30

MIERCOLES	06:30 -12:30	**ALMUERZO**	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	**ALMUERZO**	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	**ALMUERZO**	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

Horario Operario de Aseo 2

LUNES	08:30 -13:30	**ALMUERZO**	14:30 -17:30
MARTES	08:30 -13:30	**ALMUERZO**	14:30 -17:30
MIERCOLES	08:30 -13:30	**ALMUERZO**	14:30 -17:30
JUEVES	08:30 -13:30	**ALMUERZO**	14:30 -17:30
VIERNES	08:30 -13:30	**ALMUERZO**	14:30 -17:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

De igual manera el Contratista garantiza el servicio, en caso de que por necesidad del ESM y previo llamado del Supervisor del Contrato se requiera realizar el llamado de 1 ó 2 operarios en los horarios que no están estipulados, estos eventos se suscitarían de manera esporádica (no siempre) y de acuerdo a la naturaleza de la prestación de servicios de salud.

INSUMOS A SUMINISTRAR:

INSUMOS VIGENCIA 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	HOJA DE SEGURIDAD	CERTIFICADO DE BIODEGRADABLE	NOTIFICACIÓN SANITARIA
1	Ambientador Spray Aerosol	Frasco 400 ML	Mensual	18	SI	SI	SI	SI
2	Ambientador varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	Mensual	18	SI	SI	NO	NO
3	Ambientador liquido (Limpiapisos)	Bidón (20 litros)	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
4	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	Mensual	18	SI	SI	NO	SI
5	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	Mensual	4	SI	NO	NO	NO
6	Bolsa Basura roja, calibre 1.4 milésimas, 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Mensual	300	SI	NO	NO	NO
7	Bolsa Basura blanca, calibre 1.4 milésimas 7	Unidad	Mensual	100	SI	NO	NO	NO

	0 x50, con el logotipo de material reciclable							
8	Bolsa Basura Negra calibre 1.4 milésimas 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Mensual	300	SI	NO	NO	NO
9	Varsol	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
10	Desengrasante liquido	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	NO	NO
11	Glutaraldehído al 2 %	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	NO	SI
12	Amonio cuaternario	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	NO	SI
13	Hipoclorito de sodio 5%	Bidón (20 litros)	Mensual	4	SI	SI	NO	SI
14	Bayetilla blanca	Metro	Mensual	4	SI	NO	NO	NO
15	Jabón líquido de manos	Galón (3.785 ML)	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
16	Escoba tipo suave con palo	Unidad	Mensual	4	SI	NO	NO	NO
17	Escoba tipo Dura con palo	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
18	Traperos Extras con palo	Unidad	Mensual	5	SI	NO	NO	NO
19	Paca de Papel Higiénico Industrial De 400 Mts x 4	Paca de x 4	Mensual	4	SI	NO	NO	NO
20	Toallas plegables de mano ecológica x caja	Caja x 24	Mensual	3	SI	NO	NO	NO
21	Guantes manejo de residuos calibre 25 verde	Paquete x 12	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
22	Rastrillos plásticos	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO

23	Lija hoja pliego Calibre 180	Pliego	Mensual	5	SI	NO	NO	NO
24	Baldes plásticos 10 Litros	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
25	Chupa plástica para sanitarios	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
26	Churrusco sanitario con base	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
27	Jabón lavaloza crema	Presentación 500 gr	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
28	Cepillo manos con mango	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
29	Insecticida tipo raid Spray mata cucarachas y hormigas	Unidad	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
30	Recogedor	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
31	Desincrustante industrial	Galón (3.785 ML)	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
32	Jabón en barra azul de buena calidad	Unidad	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
33	Jabón líquido para ropa	Galón (3.785 ML)	Mensual	4	SI	SI	SI	SI
34	Desinfectante ropa hospitalaria	Galón (3.785 ML)	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
35	Cepillo para piso con borde de caucho	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
36	Palos industriales (tipo repuesto)	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO

Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los insumos la primera semana iniciando en mes, con el fin de que estos sean verificados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que, en caso de contar con alguna novedad esta sea subsanada en el transcurso de esa semana; adicional, de ser necesario se puede coordinar con el supervisor la entrega de los insumos de manera trimestral.

MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION.

ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA	CANTIDAD

1	Carro porta elementos	Tiempo del contrato	2	
2	Carros exprimidores de traperos	Tiempo del contrato	2	
3	Señalizadores de piso mojado	Tiempo del contrato	6	
4	Mopas o perezosos	Tiempo del contrato	2	
5	Hidro lavadora Industrial (no doméstico)	Tiempo del contrato	1	
6	Extensión de corriente de 15 Metros	Tiempo del contrato	1	
7	Manguera 35 mts	Tiempo del contrato	1	
8	Tijera para jardinería	Tiempo del contrato	2	
9	Carro carga manual	Tiempo del contrato	1	
10	Maquina lava pisos	Tiempo del contrato	1	
11	Soplador manual eléctrico	Tiempo del contrato	1	
12	Escalera	Tiempo del contrato	1	

NOTA: El contratista deberá proveer los elementos relacionados anteriormente durante la ejecución del contrato, una vez se dé por terminada la ejecución del contrato, estos elementos serán retornados al contratista ya que es por modalidad de comodato. Es importante resaltar que, si algún elemento o equipo presenta fallas desgaste de uso, el contratista deberá hacer el respectivo cambio y suministrar el equipo o elemento para que preste sus servicios.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES MINIMAS TECNICAS
1	PROTOCOLOS	El Contratista deberá presentar los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo, cumpliendo con la normatividad vigente del ministerio de la protección social y la secretaria de salud junto con la oferta
2	PROGRAMA DE TRABAJO	El Contratista deberá capacitar al personal que opera y/o manipula los productos, en cuanto a las funciones, responsabilidades y alcance de las actividades a desarrollar con elementos a utilizar trimestralmente documentando por medio de acta, certificados, etc. Así mismo debe capacitar al personal para que se garantice que los productos químicos utilizados en el lugar de trabajo estén clasificados conforme a los criterios definidos por el SGA de la Organización de las Naciones Unidas en la sexta edición revisada (2015)
		El Contratista deberá anexar un plan de trabajo para la limpieza donde explique la metodología, tiempos y protocolos las dependencias donde operaran, con sus respectivos horarios ya establecidos por la entidad.
		Los operarios deberán diligenciar una planilla semanal del registro de la realización de actividades de aseo, con la firma del supervisor del contrato.
3	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Protocolo manejo integral de residuos hospitalarios y similares de acuerdo al decreto 2676 del 2000.
4	RECURSO HUMANO	El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. El contratista garantizará que el personal que prestará el servicio cuente con la dotación adecuada para realizar su labor de limpieza

		y seguridad personal, de acuerdo a las áreas críticas y no críticas, así: -Gorro o cofia que cubra el cabello -Uniforme antifluido completo (camisa y pantalón con el logo de la empresa). -Botas -Zapatos antideslizantes El personal seleccionado para trabajar en la unidad deberá portar el uniforme completo que identifique la empresa para la cual trabaja y el fichero de la unidad durante su jornada laboral en un lugar visible. Dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio FAC-S-2021-000466-CR del 16 de enero de 2021, El Oferente o proponente debe aplicar la Resolución 1164 de 2002 “por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.” garantizando que el personal de servicios generales (operarios) la conozcan y apliquen entre otros los siguientes puntos: Numeral 7.2.5.1 Planear y establecer rutas internas de recolección de residuos: • Las rutas deben cubrir la totalidad de la institución. • El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible, especialmente en áreas donde se generan residuos peligrosos. Los procedimientos deben ser realizados de forma segura, sin ocasionar derrame de residuos. • El generador de residuos garantizará la integridad y presentación de los residuos hospitalarios hasta el momento de la recolección externa. Numeral 7.2.9.1 Protección a la salud de los trabajadores que manejan residuos hospitalarios: • Todo empleador que tenga a su cargo trabajadores que participen en la manipulación de residuos hospitalarios debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente sobre programas de salud ocupacional. • El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto • Numeral 8.1.3 La recolección de los residuos debe efectuarse por personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares.
		El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. El contratista garantizará que el personal que prestará el servicio cuente con la dotación adecuada para realizar su labor de limpieza

		y seguridad personal, de acuerdo a las áreas críticas y no críticas, así: -Gorro o cofia que cubra el cabello -Uniforme antifluido completo (camisa y pantalón con el logo de la empresa). -Botas -Zapatos antideslizantes El personal seleccionado para trabajar en la unidad deberá portar el uniforme completo que identifique la empresa para la cual trabaja y el fichero de la unidad durante su jornada laboral en un lugar visible. Dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio FAC-S-2021-000466-CR del 16 de enero de 2021, El Oferente o proponente debe aplicar la Resolución 1164 de 2002 “por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.” garantizando que el personal de servicios generales (operarios) la conozcan y apliquen entre otros los siguientes puntos: Numeral 7.2.5.1 Planear y establecer rutas internas de recolección de residuos: • Las rutas deben cubrir la totalidad de la institución. • El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible, especialmente en áreas donde se generan residuos peligrosos. Los procedimientos deben ser realizados de forma segura, sin ocasionar derrame de residuos. • El generador de residuos garantizará la integridad y presentación de los residuos hospitalarios hasta el momento de la recolección externa. Numeral 7.2.9.1 Protección a la salud de los trabajadores que manejan residuos hospitalarios: • Todo empleador que tenga a su cargo trabajadores que participen en la manipulación de residuos hospitalarios debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente sobre programas de salud ocupacional. • El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto • Numeral 8.1.3 La recolección de los residuos debe efectuarse por personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares.
		Personal de Servicios Generales subcontratado: La empresa contratista garantizará que el personal asignado para desarrollar las actividades del objeto contractual en el ESM del CACOM 1, cumpla con los requerimientos del presente documento. Tener capacitación certificada en la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por

		el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, protocolos de bioseguridad (Limpieza y desinfección de superficies, áreas, canecas, carros recolectores y cuarto de almacenamiento temporal de residuos). La resolución 1164 de 2002 establece: Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo. Ser dotado con los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de residuos peligrosos (peto de alto calibre, guantes de alto calibre, gafas de seguridad, cofias, tapabocas, calzado cerrado, uniforme institucional); deberá ser dotado con los elementos de protección personal cada vez que sea necesario.
		Cumplir las responsabilidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRHS) del ESM y adecuar sus tareas para que estén acordes a dicho plan. Contar con los esquemas de vacunación completo de acuerdo a lo establecido para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares así: ▪ Hepatitis A ▪ Hepatitis B ▪ Triple Viral ▪ Toxoide tetánico y Diftérico ▪ Fiebre Amarilla ▪ Neumococo Polisacárido ▪ Influenza. El documento marco de vacunación para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares establece: Al personal de contrato se le exigirá a su ingreso los esquemas de vacunación mencionados anteriormente; para lo cual deberán contar con el certificado de vacunación de los esquemas completos con sus respectivos lotes y laboratorio productor a fin de verificar su veracidad. Así mismo, la Resolución 1164 de 2002 establece: El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación. El personal de servicios generales de planta asignado a los ESM deberá igualmente contar con los esquemas de vacunación mencionados.
	ELEMENTOS E INSUMOS	El contratista debe allegar junto durante la entrega de los insumos, los siguientes documentos que respaldan la calidad de los productos ofertados: • Ficha técnica del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Contar con el kit con todos los elementos necesarios para la atención de emergencias con los productos químicos peligrosos como estipula la Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento.

		• Tabla de diluciones y rendimientos por producto. • NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen

Obligaciones del contratista:

•El Contratista brindará al supervisor un medio de comunicación de fácil ubicación.

•La entidad contratada brindará capacitación al personal que prestará el servicio, en la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, protocolos de bioseguridad (Limpieza y desinfección de superficies, áreas, canecas, carros recolectores y cuarto de almacenamiento temporal de residuos).

•El Contratista deberá responder por cualquier daño ocasionado a los equipos de la unidad durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa de aseo.

•Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes actividades que se presenten, rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.

• El Contratista deberá velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993 y Decreto 1295 DE 1994.

• El Contratista deberá velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.

• El Contratista deberá responder en forma puntual con los salarios, horas extras, indemnizaciones, seguro social, seguro de vida, subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías, primas, etc., y demás prestaciones legales y extralegales, que sean convenidas en el contrato de servicios.

• El Contratista deberá garantizar que los servicios se prestarán en forma permanente, reemplazando el personal, inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica etc. El Contratista deberá remover cualquier empleado que el Establecimiento de sanidad militar 255728311782 lo solicite.

• El Contratista deberá realizar el pago de los ficheros que debe portar el personal de operarias para su identificación dentro de las instalaciones del ESM11782 y el CACOM1.

• El Contratista deberá responder por cualquier pérdida, sustracción o daño que sea debidamente comprobado a cualquiera de los miembros del contratista.

1.1.1 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Dentro de las obligaciones generales que debe realizar el futuro contratista se encuentra:

- Después de firmado el contrato, el contratista cuenta con tres días hábiles para cargar las pólizas en el SECOP II.
- Es responsabilidad del contratista, realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal, Por medio del supervisor del contrato ante el departamento de contrainteligencia y seguridad del CACOM1, esto una vez firmado el contrato con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos.

- El Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM 1 no aportará, ni personal, ni herramientas de ningún tipo para la ejecución del contrato, así como no dará transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio siendo únicamente responsabilidad del contratista y del personal que labore con ellos.
- El pago de los salarios, primas y demás que estén contenidos en la Ley, del personal de operarios contratados para la ejecución del presente contrato por parte de la empresa contratista **NO** debe estar sujeto a los pagos de los servicios que deriven del presente contrato.
- De acuerdo a lo ordenado mediante oficio FAC-S-2021-000466-CR del 16 de enero de 2021, es de obligatorio cumplimiento la gestión integral de residuos hospitalarios en lo referente a la ruta de recolección y almacenamiento de residuos conforme lo establece la Resolución 1164 de 2002.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

1.1.1.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

NO APLICA

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

El contratista deberá asumir en relación a la seguridad física y de la información en la UMA, el pago de ficheros para ingreso a la Unidad Militar Aérea, en cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.3Seguridad y salud en el trabajo.

Según la resolución 1164 de 2002 establece: Las medidas de higiene y seguridad que permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación, en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, a su vez busca lo que se menciona en los siguientes numerales:

Numeral 7.2.9.1 Protección a la salud de los trabajadores que manejan residuos hospitalarios:

- Todo empleador que tenga a su cargo trabajadores que participen en la manipulación de residuos hospitalarios debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente sobre programas de salud ocupacional.
- El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.

Numeral 8.1.3 La recolección de los residuos debe efectuarse por personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares.

De igual forma se debe dar cumplimiento a los requerimientos que debe cumplir el personal de Servicios Generales que se destina a los ESM:

- Tener capacitación certificada en la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, protocolos de bioseguridad (Limpieza y desinfección de superficies, áreas, canecas, carros recolectores y cuarto de almacenamiento temporal de residuos)).
- La resolución 1164 de 2002 establece: Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo.
- Ser dotado con los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de residuos peligrosos (peto de alto calibre, guantes de alto calibre, gafas de seguridad, cofias, tapabocas, calzado cerrado, uniforme institucional); deberá ser dotado con los elementos de protección personal cada vez que sea necesario.

El personal que vaya a realizar las labores en el ESM, debe contar con los esquemas de vacunación completo de acuerdo a lo establecido para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares así:

- Hepatitis A
- Hepatitis B
- Triple Viral
- Toxoide tetánico y Diftérico
- Fiebre Amarilla
- Neumococo Polisacárido
- Influenza

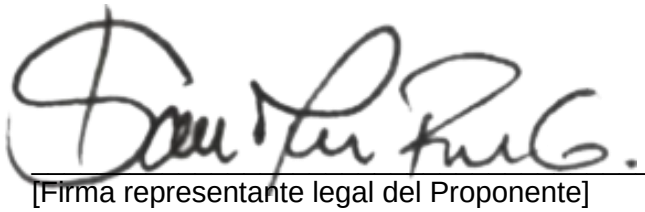
El documento marco de vacunación para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares establece: Al personal de contrato se le exigirá a su ingreso los esquemas de vacunación mencionados anteriormente; para lo cual deberán contar con el certificado de vacunación de los esquemas completos con sus respectivos lotes y laboratorio productor a fin de verificar su veracidad.

Así mismo, la Resolución 1164 de 2002 establece: El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación. Por lo tanto, el contratista debe garantizar que el personal a su cargo cumpla con este requisito, el cual es fundamental para iniciar la ejecución del contrato.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

Los productos utilizados para la ejecución del objeto contractual, deberán ser amigables con el planeta, para ello el contratista debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Ficha técnica del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021
- Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021
- Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento.
- Tabla de diluciones y rendimientos por producto.
- NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen.
- Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos.
- Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el representante del fabricante y distribuidor autorizado
- Recipientes adecuados para el trasvase de los productos químicos y las etiquetas para los productos conforme a las especificaciones definidas en el SGA de acuerdo a la Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021.



[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: SANDRA MILENA RUGE
Documento de Identidad: CC. 68.245.877 Saravena - Arauca

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102092487

PÓLIZA No: 310 -74 - 994000005344 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGE: 310 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
27	02	2025	26	02	2025	23:59	31	12	2025	23:59	308	27	02	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS
26	02	2025	23:59	31	12	2025	23:59	308

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **SMR EL RESPLANDOR SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.019.714-9**

DIRECCIÓN: CALLE 18 A 26 47 CIUDAD: DUITAMA, BOYACÁ TELÉFONO: 6087604368

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SMR EL RESPLANDOR SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.019.714-9**

DIRECCIÓN: CALLE 18 A 26 47 CIUDAD: **DUITAMA, BOYACÁ** TELÉFONO: 6087604368

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SMR EL RESPLANDOR SAS NIT : 900019714

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: PUERTO SALGAR

DIRECCION: BASE AEREA CT. GERMAN OLANO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

BENEFICIARIOS
NIT 900019714 - SMR EL RESPLANDOR SAS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025, REFERENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1"

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 NIT: 800.141.624-2
SE ACLARA QUE LA POLIZA CUENTA CON LOS SUB AMPAROS SOLICITADOS POR EL DECRETO 1082
*****AMPAROS ADICIONALES RCE - DECRETO: 1082/2015****
1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. valor asegurado $284.700.000,00,
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. valor asegurado $284.700.000,00
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS. valor asegurado $284.700.000,00
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. valor asegurado $284.700.000,00
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS., valor asegurado $284.700.000,00

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********480,480	$*********0.00	$ *******91,291	$ **********571,771

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
NUBIA PATRICIA PINTO RIAÑO	2924	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310209248

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0F06FE7A57 CLIENTE NPINTOSUB 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000005344 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: SMR EL RESPLANDOR SAS **IDENTIFICACION:** 900.019.714-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SMR EL RESPLANDOR SAS	900019714-9	BASE AEREA CT. GERMAN OLANO	PUERTO SALGAR	284,700,000.00	480,480	571,771

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
480,480	571,771

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102094707

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000014726 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	02	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **SMR EL RESPLANDOR SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.019.714-9**

DIRECCIÓN: CALLE 18 A 26 47 CIUDAD: DUITAMA, BOYACÁ TELÉFONO: 6087604368

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

BENEFICIARIO: **FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.141.624-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	26/02/2025	30/04/2026	20,377,454.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	26/02/2025	31/12/2027	5,094,363.55
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2025	31/12/2025	20,377,454.20
CALIDAD DEL BIEN	26/02/2025	30/06/2025	20,377,454.20

BENEFICIARIOS
NIT 800141624 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1.

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT: 800.141.624-2

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****66,226,726.15	$ **********112,500	$****11,000.00	$ *******23,465	$ **********146,965

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
NUBIA PATRICIA PINTO RIAÑO	2924	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310209470

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0F06F8795F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CORRECCIÓN ARITMÉTICA - OFERTA SMR EL RESPLANDOR SAS.

010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO: $111.000.440,00

DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PRODUCTO A CONTRATAR	MES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR X DIA	SUB TOTAL (VALOR MES)	AIU	IVA	VALOR FINAL MES
PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	FEBRERO 2025	**28**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 7.633.108,00	$ 763.310,80	$ 145.029,05	$ 8.541.447,85
	MARZO 2025	**31**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.450.941,00	$ 845.094,10	$ 160.567,88	$ 9.456.602,98
	ABRIL 2025	**30**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.178.330,00	$ 817.833,00	$ 155.388,27	$ 9.151.551,27
	MAYO 2025	**31**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.450.941,00	$ 845.094,10	$ 160.567,88	$ 9.456.602,98
	JUNIO 2025	**30**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.178.330,00	$ 817.833,00	$ 155.388,27	$ 9.151.551,27
	JULIO 2025	**31**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.450.941,00	$ 845.094,10	$ 160.567,88	$ 9.456.602,98
	AGOSTO 2025	**31**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.450.941,00	$ 845.094,10	$ 160.567,88	$ 9.456.602,98
	SEPTIEMBRE 2025	**30**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.178.330,00	$ 817.833,00	$ 155.388,27	$ 9.151.551,27
	OCTUBRE 2025	**31**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.450.941,00	$ 845.094,10	$ 160.567,88	$ 9.456.602,98
	NOVIEMBRE 2025	**30**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.178.330,00	$ 817.833,00	$ 155.388,27	$ 9.151.551,27
	DICIEMBRE 2025	**31**	DIAS	**$ 272.611,00**	$ 8.450.941,00	$ 845.094,10	$ 160.567,88	$ 9.456.602,98
TOTAL VIGENCIA 2025								**$ 101.887.270,81**

NOTA 1. Según el artículo 462-1 del estatuto tributario se deberá aplicar una tarifa del IVA 19% sobre el AIU, previo cumplimiento de los requisitos establecidos a este mismo artículo.

NOTA 3: Los oferentes al establecer la oferta inicial de precio (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley, en los casos que apliquen), deben prever que el valor de la oferta NO DEBE SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA VIGENCIA 2025, ES DECIR $111.000.440.00, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 4: El valor total de la oferta debe corresponder al valor diligenciado en la lista de precios de la Plataforma.

Subteniente CARMONA VELASQUEZ CRISTIAN CAMILO
Evaluador Economico Proceso No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025

RESOLUCIÓN No. 003-010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025

(mayo 26 de 2025)

"Por la cual se modifica parcialmente la ***Resolución No. 001*** *del 17 de enero de 2025, por medio de la cual se nombran el Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y los Supervisores del Contrato de prestación de servicios* **No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025***, cuyo objeto consiste en* ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1".***

EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Manual de Contratación y de Convenios",* y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Articulo 1 del 13 de diciembre 2023, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que mediante Resolución **No. 001** se designaron Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y los Supervisores del *Contrato de prestación de Servicios* ***No.*** **010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025**, cuyo objeto consiste en ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1".***

Que la señora **CT. GOMEZ POSADA MÓNICA JOHANA**, jefe del establecimiento de Sanidad Militar de CACOM-1, mediante oficio **No. FAC-S-2025-100238-CI** del 23 de mayo de 2025 /MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESM11782, solicita al señor **coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, la modificación parcial del Acto Administrativo de designación del supervisor suplente, señorita **T4. DELGADO ALCALA EDNA FERNANDA,** del contrato derivado del anteriormente referido proceso de contratación, y en su reemplazo nombrar a la señorita: **ST. BALLESTEROS MARTINEZ MARIA ALEJANDRA,** como supervisora suplente**,** lo anterior teniendo en cuenta que la supervisora suplente inicial del contrato en mención, salen trasladada de acuerdo a OAP 0562 del 13 de mayo 2025.

En mérito de lo expuesto el señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Del Comando Aéreo de Combate No. 1, de la Fuerza Aérea Colombiana

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase parcialmente la Resolución **No. 001** del 17 de enero de 2025, proferida dentro del *Contrato de prestación* **No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025**, *cuyo objeto consiste en* ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1",*** en el sentido de nombrar al siguiente personal como en cada caso se indica, de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

DESIGNACIÓN	**GRADO Y NOMBRE**	**DEPENDENCIA**
Supervisora suplente del Contrato de prestación de Servicios **No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025**	ST. BALLESTEROS MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	ESM11782 – CACOM-1

PARÁGRAFO PRIMERO: Las funciones de los Supervisores del Contrato se encuentran señaladas en la **Resolución No. 001** del Proceso de prestación de servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión **No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025,** de fecha 17 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Puerto Salgar Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1.
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

AS16. JAIR HERNÁNDEZ BORBÓN

Proyectó documento:
AS16. JAIR HERNÁNDEZ BORBÓN
Asistente Gestión Contable

Revisado por:
GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA
Especialista Jurídica Contractual

Vo.Bo.
CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Jefe Departamento de Compras Públicas

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución **No. 002** "Por la cual se designa Supervisora suplente para el contrato de Prestación de Servicios **No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025**, derivado del *Contrato de* Prestación de Servicios **No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025**, *cuyo objeto consiste en* ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1".***

Dada en Puerto Salgar Cundinamarca, a los dos (26) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

LOS NOTIFICADOS	GRADO Y NOMBRE	FECHA
Supervisora suplente del Contrato de Prestación de Servicios **No. 010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024**	**ST. BALLESTEROS MARTINEZ MARIA ALEJANDRA** C. C. No. 1010960119 de Bogotá	26 de mayo de 2025

Autoridad que notifica.

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1.
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 03/03/2025	HORA: 10:00
CONTRATO N°	010-00-D-CACOM-1-ESM11782-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/02/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1	
VALOR DEL CONTRATO	101.887.270,81	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará en las instalaciones Base Aérea “CT. Germán Olano” – Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 1 – Municipio Puerto Salgar – Departamento Cundinamarca, País Colombia	
CONTRATISTA	SMR EL RESPLANDOR SAS NIT. 900.019.714-9	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON	
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado de acuerdo al siguiente cuadro:	

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
28- FEB-2025	PAC ABRIL 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- MAR-2025	PAC MAYO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-ABRIL-2025	PAC JUNIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31 -MAY-2025	PAC JULIO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-JUN-2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31-JUL-2025	PAC SEPTIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- AGO-2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30 SEPT-2025	PAC NOVIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
31- OCT-2025	PAC DICIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-NOV-2025	PAC DICIEMBRE 2025 y/o Cuentas por Pagar 2025 Pagaderas en el Primer Bimestre 2026	SEGÚN FACTURACIÓN
31-DIC-2025	PAC DICIEMBRE 2025 y/o Cuentas por Pagar 2025 Pagaderas en el Primer Bimestre 2026	SEGÚN FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO RESTANTE DEL VALOR ADJUDICADO

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.
GARANTIA CONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria de Colombia *Póliza de Seguros No: 9940000014726 Cumplimiento

	Desde 26-02-2025 hasta 30-04-2026 Valor asegurado $ 20.377.545,20 Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones Desde 26-02-2025 hasta 31-12-2027 Valor asegurado $ 5.094363,55 Calidad de Servicio Desde 26-02-2025 hasta 31-02-2025 Valor asegurado $ 20.377.454,20 Calidad del bien Desde 26/02/2025 hasta 30-06-2025 Valor asegurado $ 20.377.454,20
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria de Colombia *Póliza de Seguros No: 994000005344 Responsabilidad civil extracontractual Desde el 26-02-2025 hasta 31-12-2025 Valor asegurado: $ 284.700.000,00

El día 03 de marzo de 2025 en Puerto Salgar, Cundinamarca, se reunieron SANDRA MILENA RUGE, en su condición de Represente Legal de la empresa SMR EL RESPLANDOR SAS NIT. 900.019.714-9 contratista, T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON, en calidad de Supervisor Principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Margarita María Mejía Celis	Operaria	N/A
Nidia Rosa Elena Aguilar	Operaria	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

• Al iniciar la ejecución del contrato se debe garantizar una brigada de aseo y limpieza profunda en las instalaciones del Establecimiento como es aspirado de sillas y muebles, lavado de pisos, paredes, ventanales y limpieza de baños escaleras y barandas y exteriores.
• Garantizar el lavado periódico de vidrios, marcos, parales y ventanas, vitrinas y puertas de oficinas y puertas de vidrio de paso, dos veces al día o más si se requiere. Encerada y brillada de los pisos de pasillos, escaleras, oficinas y baños: en diferentes texturas tales como tabletas, vinilo, granito, terrazo y cerámica de la totalidad de las áreas existentes en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad militar 255728311782, en la frecuencia que según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria) el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y usuarios.

• Limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos y orinales diariamente, se deben utilizar desmanchadores, detergentes, limpia sarros, jabones arenosos, desinfectantes y aromatizantes.
• Conservación de los servicios sanitarios, con barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
• Se debe realizar un patrullaje permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo
• Limpieza y desmanchado de paredes, puertas, placas.
• Semanalmente se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material (pintura, piedra, tapizado, metal, etc.). las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos.
• Lavado y secado de la lencería que cambian periódicamente de observación, fisioterapias y las habitaciones de observación prologada.
• Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, baños, paredes, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, teléfonos, archivadores, estantes canastas de basura, sillas, ventanas, bordes de paredes, plantas ornamentales interiores, papeleras metálicas, camillas, adornos, buzones de sugerencias, otros en general de las dependencias.
• Limpieza de computadores en la parte externa, CPU’s, impresoras, monitores, teclados, teléfonos y fax, con una frecuencia diaria, sobre los equipos enunciados deben aplicarse productos de aseo que no los deterioren, igualmente las personas que realicen está actividad debe ser idóneas debe tener precaución en la limpieza con el fin de evitar accidente y daños en los equipos.
• Retirar telarañas de techos y cielo falso.
•Limpieza de divisiones guarda escobas, paredes, puertas, enchapados en madera y metal, etc. la recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección.
• Realizar limpieza y desinfección efectuando un adecuado manejo de los desechos y eliminando factores de riesgo
•Realizar la ruta sanitaria correctamente.
• Los operarios del servicio de aseo deberán hacer un uso racional de los servicios públicos (agua y energía) para el desarrollo de sus actividades de aseo.
• Realizar actividades de mantenimiento de jardines y exteriores.
• Realizar Desinfección del cubículo de traslado de paciente de las ambulancias, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.
• Realizar Desinfección áreas críticas del Establecimiento de Sanidad Militar, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.
• Demás disposiciones que se requieran el Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM1.

ÁREAS A DESEMPEÑAR

Realizar limpieza, aseo de todas y cada una de las áreas del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate No 1 según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para cada área:

• Consulta externa
• Área de urgencias / Atención Prioritaria
• Observación
• Salas de cirugía
• Laboratorio clínico
• Radiología • Odontología
• Área de almacenamiento de residuos hospitalarios
• Pasillos, salas de espera y totalidad de zonas comunes • Oficinas administrativas
• Exteriores – Jardines
• Parqueaderos de Ambulancias
• Totalidad de baños

Horario Operaria de Aseo 1

LUNES	06:30 – 12-30	ALMUERZO	13:30 -15:30
MARTES	06:30 – 12-30	ALMUERZO	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 – 12-30	ALMUERZO	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 – 12-30	ALMUERZO	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 – 12-30	ALMUERZO	13:30 -15:30
SABADO	06:30 - 10:30		

Horario Operaria de Aseo 2

LUNES	08:30 – 13-30	ALMUERZO	14:30 -17:30
MARTES	08:30 – 13-30	ALMUERZO	14:30 -17:30
MIERCOLES	08:30 – 13-30	ALMUERZO	14:30 -17:30
JUEVES	08:30 – 13-30	ALMUERZO	14:30 -17:30
VIERNES	08:30 – 13-30	ALMUERZO	14:30 -17:30
SABADO	06:30 - 10:30		

INSUMOS VIGENCIA 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	HOJA DE SEGURIDAD	CERTIFICAD O DE BIODEGRADABLE	NOTIFICACIÓN SANITARIA
1	Ambientado r Spray Aerosol	Frasco 400 ML	Mensual	18	SI	SI	SI	SI
2	Ambientado r varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	Mensual	18	SI	SI	NO	NO
3	Ambientado r liquido (Limpiapisos)	Bidón (20 litros)	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
4	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	Mensual	18	SI	SI	NO	SI
5	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	Mensual	4	SI	NO	NO	NO
6	Bolsa Basura roja, calibre 1.4 milésimas, 70 x50, con el	Unidad	Mensual	300	SI	NO	NO	NO

	logotipo de material reciclable							
7	Bolsa Basura blanca, cali bre 1.4 milésimas 7 0 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Mensual	100	SI	NO	NO	NO
8	Bolsa Basura Negra calibr e 1.4 milésimas 7 0 x50, con el logotipo de materialreciclab le	Unidad	Mensual	300	SI	NO	NO	NO
9	Varsol	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
10	Desengrasa nte liquido	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	NO	NO
11	Glutaraldehí do al 2 %	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	NO	SI
12	Amonio cuaternario	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	NO	SI
13	Hipoclorito de sodio 5%	Bidón (20 litros)	Mensual	4	SI	SI	NO	SI
14	Bayetilla blanca	Metro	Mensual	4	SI	NO	NO	NO
15	Jabón líquido de manos	Galón (3.785 ML)	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
16	Escoba tipo suave con palo	Unidad	Mensual	4	SI	NO	NO	NO
17	Escoba tipo Dura con palo	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
18	Traperos Extras con palo	Unidad	Mensual	5	SI	NO	NO	NO
19	Paca de Papel Higiénico Industrial De 400 Mts x 4	Paca de x 4	Mensual	4	SI	NO	NO	NO

20	Toallas plegables de mano ecológica x caja	Caja x 24	Mensual	3	SI	NO	NO	NO
21	Guantes manejo de residuos calibre 25 verde	Paquete x 12	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
22	Rastrillos plásticos	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
23	Lija hoja pliego Calibre 180	Pliego	Mensual	5	SI	NO	NO	NO
24	Baldes plásticos 10 Litros	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
25	Chupa plástica para sanitarios	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
26	Churrusco sanitario con base	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
27	Jabón lavaloza crema	Present a ción 500 gr	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
28	Cepillo manos con mango	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
29	Insecticida tipo raid Spray mata cucarachas y hormigas	Unidad	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
30	Recogedor	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
31	Desincrusta nte industrial	Galón (3.785 ML)	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
32	Jabón en barra azul de buena calidad	Unidad	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
33	Jabón líquido para ropa	Galón (3.785 ML)	Mensual	4	SI	SI	SI	SI
34	Desinfectan te ropa hospitalaria	Galón (3.785 ML)	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
35	Cepillo para piso con borde de caucho	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
36	Palos industriales (tipo repuesto)	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO

MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION.

ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA	CANTIDAD
1	Carro porta elementos	Tiempo del contrato	2
2	Carros exprimidores de traperos	Tiempo del contrato	2
3	Señalizadores de piso mojado	Tiempo del contrato	6
4	Mopas o perezosos	Tiempo del contrato	2
5	Hidro lavadora Industrial (no doméstico)	Tiempo del contrato	1
6	Extensión de corriente de 15 Metros	Tiempo del contrato	1
7	Manguera 35 mts	Tiempo del contrato	1
8	Tijera para jardinería	Tiempo del contrato	2
9	Carro carga manual	Tiempo del contrato	1
10	Maquina lava pisos	Tiempo del contrato	1
11	Soplador manual eléctrico	Tiempo del contrato	1
12	Escalera	Tiempo del contrato	1

NOTA: El contratista deberá proveer los elementos relacionados anteriormente durante la ejecución del contrato, una vez se dé terminada la ejecución del contrato, estos elementos serán retornados al contratista ya que es por modalidad de comodato. Es importante resaltar que, si algún elemento o equipo presenta fallas desgaste de uso, el contratista deberá hacer el respectivo cambio y suministrar el equipo o elemento para que preste sus servicios

Anexo constancia del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

SANDRA MILENA RUGE
CONTRATISTA

T1. RODRIGUEZ ARIAS JEFFERSON
SUPERVISOR

RESPLANDOR
LIMPIEZA QUE SE SIENTE

Fecha 03 de marzo de 2025

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE

SMR EL RESPLANDOR S.AS. 900.019.714-9

Se encuentra a paz y salvo por todos los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del ultimo mes y anteriores, actualmente no posee deudas por ningún concepto que concierne a las obligaciones laborales.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.



LEIDY SILVA QUIROGA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 287017-T

SANDRA MILENA RUGE
REPRESENTANTE LEGAL

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9026545 correspondiente a la empresa Smr El Resplandor Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
MARGARITA MARIA MEJIA CELIS	C.C.	30,350,780	03/03/2025

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 6 de marzo de 2025 a las 10:17:44 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

CONSULTA EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Documento:	NIT
Documento:	900019714
Número Afiliación:	9026545
Razón social:	SMR EL RESPLANDOR SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de Documento:	CÉDULA
Documento:	24713209
Nombre:	NIDIA ROSAELENA
Apellidos:	AGUILAR LUNA
Tipo de Afiliación:	DEPENDIENTE
Cargo:	AUXILIAR SERVICIOS GENERLES
Estado:	VIGENTE
Tipo de Salario:	BÁSICO
Valor Salario:	1423500
Fecha de Ingreso:	03/03/2025
Fecha de Retiro:	0

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación: 23/03/2025

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación [X]	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]
B. Reporte de Novedades []	A. Individual - Beneficiario o Afiliado adicional []	B. Subsidiado []
	B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []	

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []	A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []	(a registrar por la EPS) [] []

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: Aguilar	Segundo apellido: Luna	Primer nombre: Nydia	Segundo nombre: Rosa

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
Cedula	24713209	Femenino X Masculino	03/07/1948

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
[] []	Tipo [] [] [] Condición [] []	C15	[]

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
	Colpensiones	

18. Residencia Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Calle 10 #5-37		3105616717	agylarnidia98@gmail.com

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
Ruta Salgar	Urbana [X] Rural []	Barrio Alto Buenos Aires	Cundinamarca

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
[] [] [] [] [] [] [] []		Femenino [] Masculino []	DD/MM/AAAA

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1	[] [] [] [] [] [] [] []				DD/MM/AAAA
B2	[] [] [] [] [] [] [] []				DD/MM/AAAA
B3	[] [] [] [] [] [] [] []				DD/MM/AAAA
B4	[] [] [] [] [] [] [] []				DD/MM/AAAA
B5	[] [] [] [] [] [] [] []				DD/MM/AAAA

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
SMR El resplandor SAS	[N] [I] [T] [] [] []	900019714-9	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
calle 18 a No. 26 - 47	3204935073	resplandorlimpieza1@gmail.com	Duitama	Boyacá

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS — Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [X] A. Régimen Contributivo / [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen / [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Aguilar	Luna	Nydia	Rosa

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
CC	24713209	[X]	[]		08/03/2025

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado — Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	Colpensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Nydia R.C. Aguilar L.	

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: CN [] RC [] TI [] CC [] CE [] PA [] CD [] SC [] — Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial — Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN — Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
					DD MM AAAA	DD MM AAAA

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 01/03/2025, el empleador SMR EL RESPLANDOR E U identificado con NIT número 900019714 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8445689	01/03/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30350780	MARGARITAMARIA MEJIA CELIS	1423500	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	2025-03-03

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Marzo del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) MARGARITA MARIA MEJIA CELIS identificado(a) con CC No. 30350780, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de SMR EL RESPLANDOR SAS con NIT 9000197149:

- Fecha de afiliación a la Caja: 06/03/2025.
- Fecha de ingreso a la empresa: 03/03/2025.

En su grupo familiar figura el siguiente registro, como beneficiario de los servicios de la caja.

Nombre	Identificación	Parentesco	Subsidio	Discapacidad	Fecha de Afiliación	Estado
CONSUELO DE JESUS CELIS DE MEJIA	24706151	Madre	NO	NO	06/03/2025	VIGEN



José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 06/03/2025

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) NYDIA ROSA ELENA AGUILAR LUNA identificado(a) con CC No. 24713209, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de SMR EL RESPLANDOR SAS con NIT 9000197149:

- Fecha de afiliación a la Caja: 06/03/2025.
- Fecha de ingreso a la empresa: 03/03/2025.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 06/03/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144096081

(415)7707212489984(8020) 000014114409608 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 9 7 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SMR EL RESPLANDOR SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CL 18 A 26 47

42. Correo electrónico resplandorlimpieza1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 9 3 5 0 7 3	3 1 3 2 5 1 9 2 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 1 2 1	2 0 1 3 0 1 2 2	4 6 6 9	2 0 1 5 0 1 0 1		8 1 2 9	4 6 4 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUGE SANDRA MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144096081

(415)7707212489984(8020) **000014114409608 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 9 7 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 0 5 0 4 0 2	2 0 1 4 0 7 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 4 2 5	2 0 1 4 0 7 2 2
77. No. Matrícula mercantil	4 3 6 0 6	1 4 9 7 1
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	1 3	1 3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 4 0 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144096081

(415)7707212489984(8020) **000014114409608 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 9 7 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 8 2 4 5 8 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGE		SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

DUITAMA, BOYACA, 03/07/2025

Dirigido a : .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SMR EL RESPLANDOR SAS** con NIT **900.019.714-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	246069995305
Saldo a la fecha	$59,945,655.61 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-31-4:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	209925	**Fecha Registro:**	2025-07-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:** No	**Tipo de DIP:**	**Nro. Compromiso:**	62225
Valor Inicial:	9.456.602,98	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	9.456.602,98	**Saldo x Ordenar:**	9.456.602,98
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00	**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	470.294,00	**Valor Neto:**	8.986.308,98	**Valor IVA:**	160.567,88	**Nro. Cdp:**	2925
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	484915

TERCERO

Identificacion:	900019714	**Razon Social:**	SMR EL RESPLANDOR SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	246069995305	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	207025	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 010-FACTURA No. B 1955	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-07-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	9.456.602,98	0,00	9.456.602,98	9.456.602,98

Objeto:	PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1. CTO 010-FACTURA No. B 1955

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-06	Generada	9.456.602,98

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.296.035,10	4,000 %	371.841,00	371.841,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	160.567,88	15,000 %	24.085,00	24.085,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	9.296.035,00	0,800 %	74.368,00	74.368,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ

SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1 (E)

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ

CONTADORA